

WECXANI CIA. LTDA.

El Guabo - El Oro
RUC, 0791722640001

Ofc. N° 12-09-28

Machala; Noviembre 15 del 2012

Abgdo.

Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA PROV. DE EL ORO
Ciudad.-

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle la cesión y transferencia de las siguientes participaciones sociales:

El socio Señor **CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTIAN** con cédula de ciudadanía número 070209232-1 de nacionalidad Ecuatoriana ha cedido y transferido todas sus participaciones sociales siendo la cantidad de sesenta y cinco numeradas desde 1-65 a favor del señor Orly Rodrigo Rodríguez Oyola con cédula de ciudadanía número 070271350-4 de nacionalidad Ecuatoriana, en la fecha 5 de Noviembre del 2012, por lo que solicito se realice el trámite respectivo adjuntándole los documentos correspondientes.

Por la gentil atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos y estima..

Atentamente


Wilton Danery Moran Benitez
GERENTE


2012 NOV 16 AM 9:13
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
EJECUTIVA DE FINANZAS
EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
EJECUTIVA DE OPERACIONES
EJECUTIVA DE LEGAL
EJECUTIVA DE SISTEMAS
EJECUTIVA DE CALIDAD
EJECUTIVA DE SEGURIDAD
EJECUTIVA DE LOGISTICA
EJECUTIVA DE COMPRAS
EJECUTIVA DE VENTAS
EJECUTIVA DE SERVICIO AL CLIENTE
EJECUTIVA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
EJECUTIVA DE INGENIERIA
EJECUTIVA DE MANTENIMIENTO
EJECUTIVA DE PROYECTOS
EJECUTIVA DE CALIDAD DE SERVICIO
EJECUTIVA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
EJECUTIVA DE SEGURIDAD AMBIENTAL
EJECUTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD
EJECUTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EJECUTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EJECUTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Exp. 39901

4893
14-11-12
J

A CARGO DEL PROTOCOLO
ABG. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

DE: CESION DE PARTICIONES SOCIALES.

OTORGA: FAUSTO CHRISTIAN CANDO BURAYE Y
FRANCY ALEXANDRA PESANTEZ NAULA.

A FAVOR: ORLY RODRIGO RODRIGUEZ OYOLA.

EL GUABO, 07 DE NOVIEMBRE DEL
FECHA: 2012.

R&D 1

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGAN LOS
CÓNYUGES SEÑOR FAUSTO
CHRISTIAN CANDO BURAYE Y
LA SEÑORA FRANCY
ALEXANDRA PESANTEZ NAULA
A FAVOR DEL SEÑOR ORLY
RODRIGO RODRIGUEZ
OYOLA.-----

CUANTÍA: \$ 65.00/100

& L.G. &

ABG. RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

En la Ciudad de El Guabo, Cabecera Cantonal del
mismo nombre, Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy **SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
DOCE**, comparecen ante mí **ABOGADA RUTH
ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Pública de éste
Cantón, comparecen por una parte, como
CEDENTES los cónyuges señor **FAUSTO CHRISTIAN
CANDO BURAYE** y la señora **FRANCY ALEXANDRA
PESANTEZ NAULA**, quiénes declaran ser mayores de
edad, de estado civil casados entres sí, chofer
profesional y empleada privada, domiciliados en
ésta ciudad; y, por otra parte en calidad de
CESIONARIO el señor **ORLY RODRIGO RODRIGUEZ**

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
Cajambo - El Ocho, Ecuador



1 YOYOLA quien declara ser mayor de edad, de
 2 estado civil casado con la señora Maryorie Magboly
 3 Navarrete, chofer profesional, domiciliado en ésta
 4 ciudad.- Los comparecientes son de nacionalidad
 5 ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y
 6 obligarse, a los que de conocerlos doy fe, en
 7 virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron
 8 exhibidas, cuyas copias se adjuntan a éste
 9 instrumento, con amplia libertad y bien instruidos
 10 de la naturaleza y resultados de ésta Escritura
 11 Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
 12 para su otorgamiento me presentan una minuta
 13 que copio a continuación:----- "**SEÑOR NOTARIO.**-
 14 en el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
 15 sirvase autorizar la presente escritura pública
 16 de transferencia de participaciones de la
 17 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E**
 18 **INSTITUCIONAL WEEXANI CIA. LTDA.**, al tenor de
 19 las siguientes cláusulas.-----**PRIMERA.-**
 20 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de
 21 la presente escritura pública los señores **FAUSTO**
 22 **CHRISTIAN CANDO BURAYE** con cédula de
 23 ciudadanía número cero -siete - cero - dos - cero
 24 - nueve - dos - tres - dos - uno y su esposa
 25 señora **FRANCY ALEXANDRA PESANTEZ NAULA** con
 26 cédula de ciudadanía número cero siete cero - tres
 27 - seis - cero - uno- ocho - nueve - ocho, accionista
 28 de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E**

Abg. RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS
 NOTARIA PÚBLICA
 ST. CAYAMBO - EL OCHO - ECUADOR

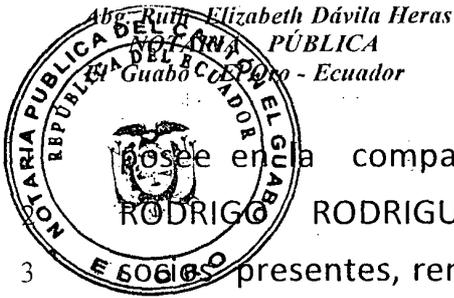
Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 INTERNACIONAL WEEXANI CIA. LTDA. debidamente
2 autorizado por la Junta Universal de Socios
3 celebrada en veinticuatro de Septiembre del Año
4 dos mil doce, a quien se le denominara el
5 cedente; y, por otra, el señor **ORLY RODRIGO**
6 **RODRIGUEZ OYOLA** con ciudadanía número cero
7 - siete - cero - dos - siete - uno - tres - cinco -
8 cero - cuatro, a quien en adelante se le
9 denominara el cesionario.-----**SEGUNDA.-**

Abg. RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

10 **ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura Pública
11 celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Machala
12 el dos de Septiembre del dos mil cinco, se
13 constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
14 **ESCOLAR E INTERNACIONAL WEEXANI CIA. LTDA.,**
15 inserta en el Registro Mercantil del Cantón El
16 Guabo, el seis de Septiembre del dos mil cinco
17 con el número treinta y cinco y anotado en el
18 Repertorio bajo el número novecientos sesenta y
19 uno.- **Dos)** La Junta Universal de Socios de la
20 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E**
21 **INSTITUCIONAL WEEXANI CÍA. LTDA.,** celebrada el
22 veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce,
23 resolvió " En el primero punto del orden del día,
24 se lee la comunicación presentada por el socio
25 señor **FAUSTO CHRISTIAN CANDO BURAYE,**
26 mediante la cual, solicita autorización de la Junta
27 Universal de Socios, para ceder sesenta y cinco
28 participaciones sociales de un dólar una que



posee en la compañía, a favor del señor ORLY RODRIGO RODRIGUEZ OYOLA; al respecto, los

3 presentes, renuncian al derecho preferente

4 que poseen para adquirir dichas participaciones

5 previsto en literal f) del artículo ciento catorce de la

6 Ley de Compañías y resuelven por unanimidad

7 del capital social de la compañía, autorizar al

8 peticionario, para que transfiera a favor del

9 interesado señor ORLY RODRIGO RODRIGUEZ

10 OYOLA, sesenta y cinco participaciones

11 correspondientes a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

12 ESCOLAR E INSTITUCIONAL WEEXANI CÍA. LTDA., a

13 quien a su vez se lo acepta como nuevo socio".---

14 **TERCERA.- OBJETO:** En base a los antecedentes

15 expuestos, los cónyuges señor FAUSTO

16 CHRISTIAN CANDO BURAYE y la señora FRANCY

17 ALEXANDRA PESANTEZ NAULA, en su calidad de

18 titular de sesenta y cinco participaciones de un

19 dólar de los Estados Unidos de América cada una

20 en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E

21 INSTITUCIONAL WEEXANI CÍA, LTDA., declaran que

22 ceden el total de sus participaciones sociales a

23 favor del señor **ORLY RODRIGO RODRIGUEZ**

24 **OYOLA;** el mismo que no se reserva nada a su

25 favor, consecuentemente faculta al cesionario a

26 fin de que presente la escritura pública a la

27 compañía en referencia para que sea incorporado

28 como nuevo socio de la misma.----**CUARTA.-**

NOTARIA PÚBLICA
ELIZABETH DÁVILA HERAS
GUABANO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
INSTITUCIONAL WECXANI CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 24
SEPTIEMBRE DEL 2012



En la ciudad del Guabo, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del 2012, siendo las 18h00, en el domicilio ubicado en las calle Sucre y Avenida del Ejercito en el Local de la oficina de la compañía se reúnen los accionistas señores: 1.- AVILES GONZALEZ EFRAIN EDILBERTO, titular de (5) participaciones valoradas en un dólar cada una; 2.- BONILLA ZUMBA LUIS GONZALO, titular de cinco (5) participaciones valoradas en un dólar cada una; 3.- CABRERA IDROVO ROBERTO ELISEO, titular de cinco (5) participaciones valoradas en un dólar cada una; 4.- CANDO BURAYE FAUSTO FERDINANDIAN, titular de sesenta y cinco (65) participaciones valoradas en un dólar cada una; 5.- CASTRO MARQUEZ RONALD PATRICIO, titular de cinco (5) participaciones valoradas en un dólar cada una; 6.- ESPINOZA PRECIADO EDGAR MAURICIO, titular de cinco (5) participaciones valoradas en un dólar cada una; 7.- GOMEZ ANGEL NIXO FERNANDO, titular de cinco (5) participaciones valoradas en un dólar cada una; 8.- GONZABAY MORA NIXON JAVIER, titular de sesenta y cinco (65) participaciones valoradas en un dólar cada una; 9.- GONZALEZ SUAREZ FRANCISCO JAVIER, titular de cinco (5) participaciones valoradas en un dólar cada una, 10.- MACKLIFF LEON ALFREDO IVAN, titular de cincuenta y cinco (55) participaciones valoradas en un dólar cada una; 11.- MORA NAULA LUIS JAVIER ISIDRO, titular de setenta (70) participaciones valoradas en un dólar cada una, 12.- MORAN BENITEZ WILTON DANERY, titular de sesenta (60) participaciones valoradas en un dólar cada una; 13.- MUÑOZ QUINDE MIGUEL ANGEL, titular de cinco (5) participaciones valoradas en un dólar cada una, 14.- RODRIGUEZ CHASE ERASMO MINOS, titular de sesenta (60) participaciones valoradas en un dólar cada una; 15.- VASQUEZ CUJI GUSTAVO ADOLFO, titular de cinco (5) participaciones valoradas en un dólar cada una; los mismos que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, el que asciende a la suma de CUATROCIENTO VEINTA DOLARES AMERICANOS siendo el capital total de la compañía (\$/. 420.00), por lo que proceden a constituirse en junta general extraordinaria universal, de conformidad con lo establecido en el Art. 235 y 238 de la Ley de Compañías, De inmediato el señor Presidente de la Junta. Señor

AVILES GONZALEZ EFRAIN EDILBERTO
BONILLA ZUMBA LUIS GONZALO
CABRERA IDROVO ROBERTO ELISEO
CANDO BURAYE FAUSTO FERDINANDIAN
CASTRO MARQUEZ RONALD PATRICIO
ESPINOZA PRECIADO EDGAR MAURICIO
GOMEZ ANGEL NIXO FERNANDO
GONZABAY MORA NIXON JAVIER
GONZALEZ SUAREZ FRANCISCO JAVIER
MACKLIFF LEON ALFREDO IVAN
MORA NAULA LUIS JAVIER ISIDRO
MORAN BENITEZ WILTON DANERY
MUÑOZ QUINDE MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ CHASE ERASMO MINOS
VASQUEZ CUJI GUSTAVO ADOLFO



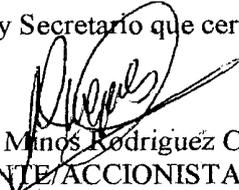
Erasmus Minos Rodríguez Chase una vez comprobado el quórum reglamentario declara instalada la junta general extraordinaria Universal de accionistas y de manera inmediata toma la palabra con el punto **1:** Conocer la comunicación presentada sobre la transferencia de participaciones sociales de parte del accionista CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTIAN.

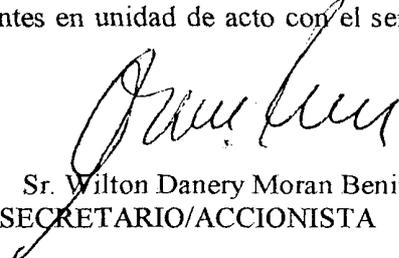
Poner en conocimiento si existe la posibilidad de que si algún socio desee la transferencia de participaciones sociales; **3:** Resolver la transferencia de las participaciones sociales del accionista CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTIAN. Acto seguido el Presidente de la Junta inicial el tratamiento del **primer punto** - El señor Erasmo Minos Rodríguez Chase expone: Que el señor accionista CANDO BURAYE FASUTO CHRISTIAN mediante comunicación da a conocer que desea proceder a la transferencia participaciones sociales en su totalidad sin reservarse ninguna, Por lo que la junta resuelve dar aprobado este punto.

Segundo punto El señor Presidente Erasmo Minos Rodríguez Chase manifiesta que es necesario que la junta se pronuncie si algún accionista desee estas transferencia de participaciones sociales por lo que la junta se pronuncia en forma unánime que renuncian al derecho preferente que poseen para adquirir dichas participaciones previsto en el literal f) del artículo 114 de la ley de Compañías y resuelven dejar al señor CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTIAN a que el transfiera sus participaciones sociales como creyera conveniente.

Tercer punto.- El señor CANDO BURAYE FASUTO CHRISTIAN hace conocer que realizará dicha transferencia de participaciones sociales a favor del señor ORLY RODRIGO RODRIGUEZ OYOLA por lo que se pone a consideración de la Junta los mismos que aprobaron en forma unánime. No habiendo otro punto que tratar se autoriza por unanimidad a los Representantes Legales para que legalicen lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria Universal. El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual y con la presencia de la mayoría del total del capital pagado, se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de Secretaría, siendo aprobado su texto en forma íntegra y por unanimidad, con lo cual se declara concluida la presente junta, siendo las 19h30, firmando para constancia los accionistas concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.

G.G. RUTH DAVILA IERAS
 SECRETARIA
 CARRERA EL ARCADECIDO


 Sr. Erasmo Minos Rodríguez Chase
 PRESIDENTE/ACCIONISTA


 Sr. Wilton Danery Moran Benitez
 SECRETARIO/ACCIONISTA

WECXANI CIA. LTDA

El Guabo - El Oro
RUC, 0791722640001



CONVOCATORIA

CITASE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL WECXANI CIA. LTDA. EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

Machala, 14 de Septiembre del 2012

Dirección: LOCAL DE LA COMPAÑIA - CALLES SUCRE Y AVENIDA DEL EJERCITO.

Hora: 18H00

ORDEN DEL DIA:

- 1.- CONOCER LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL ACCIONISTA CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTHIAN QUIEN DESEA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA.
- 2.- PONER EN CONOCIMIENTO SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SI ALGUN ACCIONISTA DESEE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES..
- 3.- RESOLVER LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL ACCIONISTA CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTHIAN.

Sr. Erasmo Minos Rodríguez Chase
PRESIDENTE

1.- AVILES GONZALEZ EFRAIN EDILBERTO

2.- BONILLA ZUMBA LUIS GONZALO

3.- CABRERA IDROVO ROBERTO ELISEO

4.- CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTIAN

5.- CASTRO MARQUEZ RONALD PATRICIO

6.- ESPINOZA PRECIADO EDGAR MAURICIO

7.- GOMEZ ANGEL NIXO FERNANDO

8.- GONZABAY MORA NIXON JAVIER

9.- GONZALEZ SUAREZ FRANCISCO JAVIER

10.- MACKLIFF LEON ALFREDO IVAN



1.- AVILES GONZALEZ EFRAIN EDILBERTO

2.- BONILLA ZUMBA LUIS GONZALO

3.- CABRERA IDROVO ROBERTO ELISEO

4.- CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTIAN

5.- CASTRO MARQUEZ RONALD PATRICIO

6.- SPINOZA PRECIADO EDGAR MAURICIO

7.- GOMEZ ANGEL NIXO FERNANDO

8.- GONZABAY MORA NIXON JAVIER

9.- GONZALEZ SUAREZ FRANCISCO JAVIER

10.- MACKLIFF LEON ALFREDO IVAN

11.- MORA NAULA LUIS JAVIER ISIDRO

12.- MUÑOZ QUINDE MIGUEL ANGEL

13.- VASQUEZ CUJI GUSTAVO ADOLFO



E. J. J. J.
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACT. ANTE: BAVILA, PERAS
NOTARIA PUBLICA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO PARA FIRMAS

- 11.- MORA NAULA LUIS JAVIER ISIDRO
- 12.- MORAN BENITEZ WILTON DANERY
- 13.- MUÑOZ QUINDE MIGUEL ANGEL
- 14.- QUEZ CUJI GUSTAVO ADOLFO

ABG. RUTH DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL CANTON EL GUABO



La copia Fotostatica Que Antecede
y Firmada por Mí. Es Reproducción
del Original que he Tenido a la Vista
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
El Guabo. 07 NOV 2012

Ab. Ruth Elizabeth Davila Heras
NOTARIA PUBLICA EL GUABO

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 070209232
CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTIAN
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
12 MAYO 1977
005 0282 01974 M
EL ORO/ MACHALA
YACHALA 1977



ABG. RUTH DAVILA
NOMBRADA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

EQUATORIANA****
CASADO FRANCY ALEJANDRA PESANTEZ
SECUNDARIA GEMER
FAUSTO CANDO
CARMEN BURAYE
MACHALA 15/01/2011
15/01/2022



REN 2214051

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0005
NUMERO

0702092321
CEDULA

CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTIAN

EL ORO

EL GUABO

PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

CANTON
EL GUABO
ZONA

(R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

0702092321



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

No. 070360189 - B

CANTON EL GUABO
MACHALA

FRANCY ALEXANDRA PESANTEZ NAULA

1977

0080 00848 F

EL ORDZ MACHALA

MACHALA 1980

Francy Pd Cando

ABG. NUTN DANA
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORD - ECU

EDUATORIANA***** V4443V444E

FAUSTO D CANDO BURAYE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO MIGUEL PESANTEZ

MARIANA DE JESUS NAULA

MACHALA 11/08/2009

11/08/2021

BIEN 1624543

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

069-0020 NUMERO

0703601898 CEDULA

PESANTEZ NAULA FRANCY ALEXANDRA

EL ORD EL GUABO

PROVINCIA EL GUABO CANTON EL GUABO

PARROQUIA EL GUABO ZONA

Francy Pd Cando

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Francy Pd Cando
0703601898

ECUATORIANA***** V4333V4222
 CASADO MARYORIE MAGDOLY NAVARRETE C.
 SECRETARIA AGRICULTOR
 SERVIDOR PUBLICO RODRIGUEZ V.
 FRANCISCA MARGARITA OYOLA
 EL GUABO 07/10/2004
 07/10/2016
REN 0175349


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CANTON EL GUABO
 CIUDADANA
 RODRIGUEZ OYOLA OYLA
 EL ORO MACHALA MACHALA
 EL ORO 1971
 07/10/2004
 07/10/2016




ABOG. RUTH DAVILA
 NOTARIA
 EL GUABO - EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 070271350-4 185 0026
 RODRIGUEZ OYOLA OYLA RODRIGO
 EL ORO EL GUABO
 EL GUABO EL GUABO
 Duplicado USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 00011
 2872397 10/04/2012 8:30:13
2872397


 070271350-4

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 **PRECIO:** El señor FAUSTO CHRISTIAN CANDO
2 BURAYE y su esposa señora FRANCY ALEXANDRA
3 PESANTEZ NAULA, declaran bajo juramento que
4 han recibido del señor ORLY RODRIGO
5 RODRIGUEZ OYOLA el valor de sesenta y cinco
6 dólares de los Estados Unidos de América en
7 dinero en efectivo que constituye el justo precio
8 por la cesión de las sesenta y cinco participaciones
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
10 na, consecuentemente no le queda nada por
11 reclamar.-----**QUINTA.-ACEPTACION:**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. RUTH ELIZABETH HERAS
NOTARIA PÚBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

12 Las partes otorgantes afirman estar conformes
13 con el presente contrato de cesión de
14 participaciones, ratificándose en el mismo en todas
15 sus partes.- Usted señor Notario se dignará
16 agregar las demás cláusulas de estilo para la
17 perfecta validez de este acto.- firma) ilegible.-
18 Abogado.- **STALIN ELOY RODRIGUEZ PEREZ.-**
19 Matrícula cero siete - dos mil siete - cincuenta.-
20 Foro de Abogados de El Oro".----- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA** inserta que con los documentos
22 habilitantes que se agregan queda elevada a
23 Escritura Pública, con todo el valor legal. Me
24 presentan sus respectivas Cédulas de Ciudadanía.
25 Formalizado el presente Instrumento, **YO** la Notaria
26 leí íntegramente a los comparecientes en alta voz
27 toda la Escritura, quienes ratificándose en todo lo
28 expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo,

R&D

Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA
El Guabo - El Oro - Ecuador

1 la Notaria, quedando incorporada en el protocolo
2 de ésta Notaria, de todo lo cual, **DOY FÉ**-----

[Handwritten signature]



3
4
5 **Sr. FAUSTO CHRISTIAN CANDO BURAYE**

6 **C.C. No. 070209232-1**

[Handwritten signature]



7
8
9 **Sra. FRANCLY ALEXANDRA PESANTEZ NAULA**

10 **C.C. No. 070360189-8**

[Handwritten signature]



11
12
13 **Sr. ORLY RODRIGO RODRIGUEZ OYOLA**

14 **C.C. No. 070271350-4**



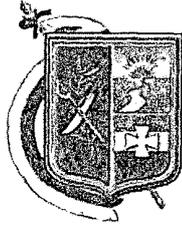
[Handwritten signature]
15
16
17
18
19
20
21

22 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
23 TESTIMONIO, EN FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN
24 OCHO FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EL GUABO, A LOS
25 SIETE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-



[Handwritten signature]
26
27
28





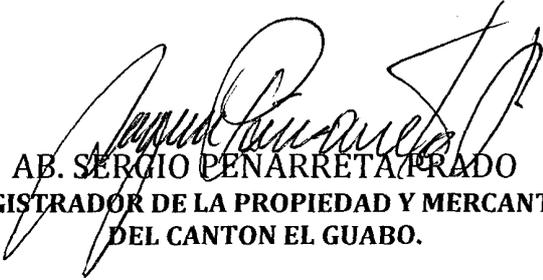
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON EL GUABO

9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar

Repertorio: 2012 - 1546

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

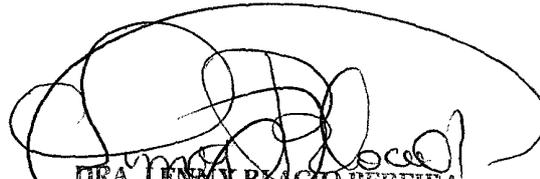
1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 637 a 645 con el número 131 celebrado entre: ([CANDO BURAYE FAUSTO CHRISTIAN en calidad de CEDENTE], [PESANTEZ NAULA FRANCY ALEXANDRA en calidad de CEDENTE], [RODRIGUEZ OYOLA ORLY RODRIGO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL WEEXANI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).


AB. SERGIO PENARRETA PRADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO.



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERNACIONAL WEEXANICIA LTDA.**, de fecha 02 de Septiembre del 2005, de la Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Pública del Cantón El Guabo, el 07 de Noviembre del 2012, por medio de la cual los cónyuges señores Fausto Christian Cando Buraye y Francly Alexandra Pesantez Naula, cede en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Orly Rodrigo Rodríguez Oyola, sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Machala, a 16 de Noviembre del 2012


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

